

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25177 *AUTOCARES CANALS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOCARES Y HOTELES UNIDOS, S.L.U.
AUTOTRANSPORTES DE SERVICIOS
DISCRECIONALES CANALS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General de Autocares Canals, S.A., celebrada el 15 de julio de 2010, de aprobar la fusión de las sociedades Autocares Canals, S.A., Autocares y Hoteles Unidos, S.L.U., y Autotransportes de Servicios Discrecionales Canals, S.L.U., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, por tratarse de una absorción de sociedades íntegramente participadas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2009. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2010.

Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que se encuentran en los domicilios de todas las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de julio de 2010.- Secretario no consejero de Autocares Canals, S.A., don Magín Pont Clemente, y en su doble condición de Administrador único de Autocares y Hoteles Unidos, S.L.U., y Autotransportes de Servicios Discrecionales Canals, S.L.U., don Alejandro Canals Arcilla.

ID: A100058531-1